



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2218/16

Res. 2050/16

ACTA N° 56, de fecha 01 de junio de 2016.

VISTO: La solicitud presentada por la Empresa UNILEVER, de realizar un Concurso de Cocina, entre estudiantes de la Escuela de Hotelería;

RESULTANDO: I) que la Inspección de Gastronomía considera de interés no sólo la competencia sino el reconocimiento de una empresa líder en soluciones gastronómicas, que apueste a la creatividad de los alumnos en instalaciones del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

II) que la Dirección Escolar informa que en años anteriores la Empresa realizó demostraciones de sus productos a docentes y alumnos y un concurso interno sin presencia de prensa alguna y ningún tipo de reclamos por parte de la misma;

III) que esta actividad no afectará el dictado de clases, dado que se realizaría en vacaciones de julio y no generará gastos;

IV) que el centro escolar brindará el espacio físico y la logística para dicha actividad;

V) que respecto al uso de la imagen, cámaras de filmación y fotografía, deberán dar cumplimiento al Art. N° 13 de la Ley N° 18.331, debiendo quedar una copia del consentimiento escrito firmado por el alumno o sus representantes legales;

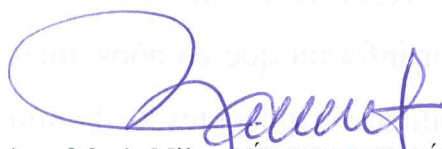
CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente autorizar a la Empresa UNILEVER, a realizar un Concurso de Cocina entre los estudiantes de la Escuela de Hotelería, teniendo presente lo dispuesto en el RESULTANDO V);

ATENTO: a lo expuesto;

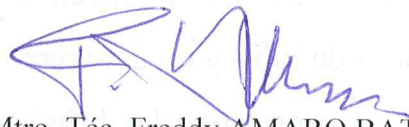
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

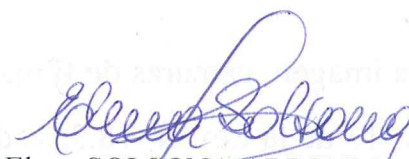
1) Autorizar a Empresa UNILEVER, a realizar un Concurso de Cocina, entre estudiantes de la Escuela de Hotelería, teniendo en cuenta lo dispuesto en el RESULTANDO V).

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Empresa UNILEVER, a la Escuela de Hotelería, al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios – Inspección de Gastronomía. Cumplido, archívese


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

